



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL “SAN JOSÉ” DE ALTAMIRA,
PUERTO PLATA, REP. DOM.**

C / Dr. Luis Vargas Rojas, No. 1, Frente al Parque Municipal Altamira, Puerto
Plata, R. D.

ayuntamientoaltamira@hotmail.com

RNC: 4-05-00039-4

“presidente Lic. Rafael Aridio García Peña”

**Acta de Sesión extraordinaria No: 15
de fecha 10 de abril del 2025.**

En el Municipio de San José de Altamira, Provincia Puerto Plata RD, a los diez (10) días del mes de abril del año 2025, previa convocatoria extraordinaria se reunieron los señores Regidores que más abajo se detallan:

20.Lic. Rafael Aridio García Peña	Presidente
21.Sra. María Altagracia Álvarez Payero	Vice-Presidente
22.Lic. Wilfredo Cesar Silverio	Regidor
23.Sr. Alexis Antonio Polanco Bonilla	Regidor
24.Sr. Feliciano Martínez Díaz	Regidor

En presencia del **Prof. Luis Joher Francisco Francisco**, alcalde del Municipio de San José de Altamira, el secretario quien suscribe, siendo las **10:15** am y comprobada la mayoría reglamentaria, el Señor presidente del Concejo declara abierta la sesión, manifestando que el motivo de la misma, es para tratar asuntos de interés Municipal.

El presidente del concejo, el **Lic. Rafael Aridio García Peña** les da la bienvenida a los demás concejales, al señor alcalde Prof. Luis Joher Francisco Francisco.

1-La oración

-Se hizo a cargo de la honorable vicepresidenta la **Sra. María Altagracia Álvarez**.

2- Pase de Lista

1. Lic. Rafael Aridio García Peña	Presidente
2. Sra. María Altagracia Álvarez Payero	Vice-Presidente
3. Lic. Wilfredo Cesar Silverio	Regidor
4. Sr. Alexis Antonio Polanco Bonilla	Regidor
5. Sr. Feliciano Martínez Díaz	Regidor

3- Lectura de acta anterior

El honorable secretario señor **Braulio García Vargas** lee lo tratado en la sesión pasada.

Aprobado 5/5

4- Solicitud de Reestimación de Ingresos y Modificación del Clasificador del Presupuesto de Gastos nueve millones cuatrocientos treinta mil (\$9,430,000.00)

El distinguido presidente, el **Lic. Rafael Aridio García Peña** le cede la palabra al honorable alcalde el **Prof. Luis Joher Francisco Francisco**.

El alcalde el **Prof. Luis Joher Francisco Francisco** expresó que, a petición nuestra, en el mes de junio les enviamos una comunicación al presidente de la República vía el ministro Administrativo de la Presidencia en ese entonces era el Sr. Igor Rodríguez Duran, para que el ayuntamiento de Altamira se le donara un camión compactador y un camión volteo luego de esto nos dieron el visto bueno.

La encargada de Compra del Ayuntamiento Municipal de Altamira la **Sra. Marivi Franchesca López** explica los diferentes procesos para la dicha compra de los camiones.

Dijo que se publicó el 16 de diciembre del año 2024 los cuales se hicieron dos publicaciones en el periódico la cuales son: periódico Hoy y el Listín Diario. Luego de esta el proceso duro 45 días vigentes para que los oferentes puedan participar, se hizo la apertura del sobre (A) el 3 de febrero, este proceso duro del 16 de diciembre hasta el 3 de febrero, en la cual podían participar diferentes compañías.

El 3 de febrero se apertura el sobre en la cual participaron dos oferentes que fueron: MTE Group, SRL y Espaillat Motors. Se produjo la apertura del sobre(A), en la cual se recibieron todos los referentes a la compañía.

Y el día 11 de febrero se realizó la apertura del sobre (B), la cual se hace en presencia del notario público, este sobre es donde está la propuesta económica el honorable concejo aprueba la reestimación de ingresos por el monto de nueve millones cuatrocientos treinta mil (\$9,430,000.00).

Aprobado 5/5

No habiendo más tema que tratar, la sesión se cierra.

Firmas:

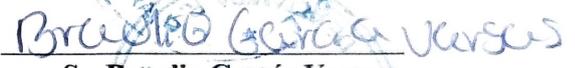

Lic. Rafael Aridio Garcia Peña
Presidente del consejo


Lic. Wilfredo Cesar Silverio
Regidor


Sr. Alexis Antonio Polanco Bonilla
Regidor


Sr. Feliciano Martinez Diaz
Regidor


Sra. Maria Altagracia Alvarez
Vice presidenta del Concejo


Sr. Braulio Garcia Vargas
secretario



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE ALTAMIRA
PTO.PTA. R. D
RNC-4-05-00039-4

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 58-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

- 25% para Gastos de Personal
- 31% para Servicios Municipales
- 40% para Programa de Inversión
- 4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Altamira en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RDS\$	9,430,000.00
Total				RDS\$	9,430,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	10	100	100	9,430,000.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				9,430,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				9,430,000.00
Total General de Gastos				9,430,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Altamira a los 10 días del mes de Abril del año 2025

FIRMADO:


Lic. Rafael Aridio García Peña
Presidente del Concejo de Regidores




Braulio García Vargas
Secretario del Concejo de Regidores





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" DE ALTAMIRA,
PUERTO PLATA, REP. DOM.**

C / Dr. Luis Vargas Rojas, No. 1, Frente al Parque Municipal Altamira,
Puerto Plata, R. D.
ayuntamientoaltamira@hotmail.com
RNC: 4-05-00039-4

“presidente Sr. Alexis Antonio Polanco Bonilla”

**Acta de Sesión extraordinaria No: 02
de fecha 28 de mayo del 2025.**

En el Municipio de San José de Altamira, Provincia Puerto Plata RD, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año 2025, previa convocatoria extraordinaria se reunieron los señores Regidores que más abajo se detallan:

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Sr. Alexis Antonio Polanco Bonilla | Presidente |
| 2. Sra. María Altagracia Álvarez Payero | Vice-Presidente |
| 3. Lic Rafael Aridio García Peña | Regidor |

En presencia del **Prof. Luis Joher Francisco Francisco, alcalde** del Municipio de San José de Altamira, el secretario quien suscribe, siendo las **3:30** am y comprobada la mayoría reglamentaria, el Señor presidente del Concejo declara abierta la sesión, manifestando que el motivo de la misma, es para tratar asuntos de interés Municipal

El presidente del concejo, el **SR. ALEXIS ANTONIO POLANCO BONILLA**, les da la bienvenida a los demás concejales. Y al alcalde Prof. Luis Joher Francisco Francisco.

1-La oración

-Se hizo a cargo de la honorable vicepresidenta la **Sra. María Altagracia Álvarez Payero**

2- Pase de Lista

1. Sr. Alexis Antonio Polanco Bonilla	Presidente
2. Sra. María Altagracia Álvarez Payero	Vice-Presidente
3. Lic. Wilfredo Cesar Silverio	Regidor
4. Lic. Rafael Aridio García Peña	Regidor
5. Sr. Feliciano Martínez Diaz	Regidor

con dos ausencias Sr. Feliciano Martínez Diaz y, Lic. Wilfredo Cesar Silverio,

3- Lectura de acta anterior.

El honorable secretario señor. **Braulio García Vargas**, lee los tratados en la sesión pasada.

APROBADO 3/3.

4-Reestimacion de Ingreso por el monto de Dos millos de pesos (\$2,000,000.00).

El honorable concejal **Lic. Rafael Aridio García Peña**, expreso: que no tiene nada que abundar porque se le entrego las documentaciones a tiempo, donde analizo y reviso dicho documento y en el mismo orden dijo que es un dinero que se gastó en los que el alcalde expresa en la comunicación enviada.

La honorable vicepresidenta del concejo **Sra. María Altagracia Álvarez Payero**, dijo que en visto de que nuestro alcalde está trabajando por el bien del Municipio de Altamira, en verdad ese dinero se debe y hay que pagarlo.

El honorable presidente **Sr. Alexis Antonio Polanco Bonilla**, aclaro que hay una lista de los caminos que fueron intervenidos durante el proceso de las lluvias, y dijo que quizás algunos puedan entender que había equipos de Obras Públicas, pero que solo envía los equipos donde estos generan gasto. El honorable concejo de regidores aprueba la reestimación de ingreso por el monto de **Dos millos de pesos (\$2,000,000.00) dominicano.**

El honorable presidente **Sr. Alexis Antonio Polanco Bonilla**, aclaro que hay una lista de los caminos que fueron intervenidos durante el proceso de las lluvias, y dijo que quizás algunos puedan entender que había equipos de Obras Públicas, pero que solo envía los equipos donde estos generan gasto.

No habiendo más temas que agregar la sesión se sierra siendo la 3:50 p.m.

Firmas:



Alexis Polanco
Sr. Alexis Antonio Polanco Bonilla
Presidente del Consejo



Maria Alvarez
Sra. Maria Altagracia Alvarez
Vice presidenta del Consejo



Rafael A. Garcia P.
Lic. Rafael Aridio Garcia Peña
Regidor



Braulio Garcia Vargas
Sr. Braulio Garcia Vargas
secretario



REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.04: 2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Altamira en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RDS	2,000,000.00
Total				RDS	2,000,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0052: REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CARRETEROS EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	1,855,686.58
Total REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CARRETEROS EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA				1,855,686.58

Programa 11: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0051: REPARACION DE DISTINTAS VIVIENDAS EN DIFERENTE SECTORES DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	10	100	100	144,313.42
Total REPARACION DE DISTINTAS VIVIENDAS EN DIFERENTE SECTORES DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA				144,313.42
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				2,000,000.00
Total General de Gastos				2,000,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Altamira en sesión extraordinaria No 02 a los 28 días del mes de mayo del año 2025.

FIRMAS:


Sr. Alexis Antonio Polanco Bonilla
Presidente del Concejo de Regidores




Lic. Braulio Garcia Vargas
secretario del Concejo de Regidores

